



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 2/2010

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 2/2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2010

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 17 de febrero de 2010, siendo las 19:00 hrs se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, asistida del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D. José Valero Mas, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Jose Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, Dª Mª France Berenguer Berenguer y D. Gabriel Fernández Fernández .

1º.-ACTA SESION ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, minuta nº 1. Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA.

2.1.-Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente del nº 05 al 39 del 2010, ambos inclusive.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 2/2010

2.2.-DAR CUENTA DE LOS CONTACTOS PARA LA PERSONACIÓN EN LOS SUMARIOS.

Por la sra. Alcaldesa se da cuenta del informe jurídico emitido por el Dr. D. Bernardo del Rosal Blasco, Abogado colegiado n ° 5.392, del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, en relación a la personación de este Ayuntamiento en las Diligencias Penales abiertas, tanto por el asesinato del anterior Alcalde, D. Alejandro Ponsoda Bou, como por la posible corrupción urbanística. Y cuyas conclusiones son que para las primeras no es posible la personación y sí en las segundas.

Por el Sr. Berenguer Zaragoz, portavoz de GdP, concedida la palabra, se pregunta al Sr. Del Rosal, al encontrarse presente en la sesión, sobre la posible existencia de un conflicto de intereses desde el punto de vista municipal. Por el Sr. Del Rosal se contesta que es casi imposible que se de en el caso del asesinato del anterior Alcalde.

Por el Sr. Fernández Fernández, portavoz de PSOE, se expone que está de acuerdo en la no personación en el caso del asesinato tal como ya lo habían manifestado en su día. En cuanto al caso de presunta corrupción pregunta si el Ayuntamiento es realmente un perjudicado. A lo que el Sr. Del Rosal contesta que siempre que haya un perjuicio económico para las arcas municipales, sí.

Por lo tanto, y a la vista de lo acordado en el anterior Pleno, los srs. Concejales se dan por enterados, y por la sra. Alcaldesa se informa que este Ayuntamiento se personará en las diligencias sobre presunta corrupción urbanística.

4°.-DOCUMENTO DE CESION TERRENOS CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO.-

Se da cuenta del ofrecimiento realizado por Dª Rosa Pérez Llorens, para la cesión de terrenos, 112,50.-m2, sitos en el Sector 8 del PGOU de Polop, a favor de esta Corporación al objeto de



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 2/2010

que se tenga la plena disponibilidad de los mismos, reservándose el aprovechamiento que pudiera corresponderles a fin de poder materializarlo en el desarrollo de dicho sector.

Por el Sr. Berenguer, concedida la palabra, se expone que agradece la generosidad de la cedente, ya que con dicha cesión se posibilita realizar las obras de acceso al nuevo Colegio. Y con respecto al nuevo Colegio en construcción solicita tanto a la Alcaldesa, como a la Concejala de Educación que actúen unidas y no cada una por su lado. Pide unidad al equipo de gobierno.

Por el Sr. Fernández se expone que en el documento se dice que la cesión es a título gratuito, mientras que, por otro lado, se reserva el aprovechamiento, lo cual podría ser contradictorio. Por la sra. Alcaldesa se contesta que, dicha aparente contradicción, ya fue explicada por el Sr. Secretario en la Comisión Informativa, previa a este Pleno y que, en todo caso, en el futuro y, al objeto de evitar interpretaciones, se suprimirá dicho calificativo de “gratuito”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (4 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda aceptar la cesión propuesta, con reserva de aprovechamiento, ratificándola y facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa ordenó levantar la sesión, no sin antes agradecer la afluencia masiva de público al Pleno, siendo las 19:35hrs, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-